GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. Nº	10684240
EXP. Nº	06612770

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 298 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 16 JUN 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°328-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo de 2026; el Memorando N°1820-2026-GRJ/GRI, de fecha 24 de marzo del 2026; el Informe Técnico N°193-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de marzo del 2026; la Carta N° 2231-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre del 2025; el Informe Técnico N°34-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP de fecha 21 de octubre del 2025; la Carta N°28-2024-SERVICIO/CONSORCIOPOMACHACA, de fecha 17 de octubre del 2025; la Carta N°2130-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de octubre del 2025; el Informe Técnico N°32-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP de fecha 07 de octubre del 2025; la Carta N°43-2024-SERVICIO/CONSORCIOPOMACHACA, de fecha 04 de diciembre del 2024; y demás documentos que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, de fecha 06 de setiembre de 2024, se suscribe el Contrato N°240-2024-GRJ/ORAF, entre el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO POMACHACA, para la el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL

DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, con un plazo de 100 días calendario y un monto contractual de S/ 240,000.00;

Que, a través de la Carta N° 004-2024-SERVICIO / CONSORCIOPOMACHACA de fecha 04 de octubre de 2024,

Que, mediante Carta N°004-2024-SERVICIO/CONSORCIOPOMACHACA, de fecha 04 de octubre del 2024, el CONSORCIO POMACHACA, hace la presentación del Primer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, a través de Carta N°3820-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de octubre del 2024, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Coordinador del Plan Mil, según CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N°768-2024-GRJ/ORAF/OASA y CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N°980-2024-GRJ/ORAF/OASA;

Que, a través de la Carta Nº 92–2024–YPRP, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Coordinador del Plan Mil, Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, remite la CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE, que se detalla en el INFORME TÉCNICO N°142-2024-YPRP, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, a través de la Carta N° 3933-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Estudios remite al Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco representante común de CONSORCIO POMACHACA la evaluación al primer entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, por la Carta N° 042-2024-SERVICIO/CONSORCIOPOMACHACA, de fecha 18 de noviembre del 2024, el CONSORCIO POMACHACA, hace la presentación del Segundo Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, por el MEMORANDO N°0754-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, por el Informe Técnico N° 14-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP de fecha 04 de junio del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, donde se concluye que se encuentra CONFORME;

Que, mediante CARTA N°1142-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de junio del 2024, la Subgerencia de Estudios remite al Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco representante común de CONSORCIO POMACHACA la evaluación al segundo entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, donde se otorga la conformidad;

Que, por la CARTA N°43-2024-SERVICIO/CONSORCIOPOMACHACA, de fecha 04 de diciembre del 2024, el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco representante común de CONSORCIO POMACHACA, hace la presentación del Tercer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, mediante el Memorando N° 0755-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de abril del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, para su evaluación y pronunciamiento que corresponde;

Que, a través del Informe Técnico N° 32-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP de fecha 07 de octubre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO;

Que, por la Carta N° 2130-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de octubre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite al Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco representante común de CONSORCIO POMACHACA la evaluación al tercer entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, a través de la Carta N° 28-2024-SERVICIO/CONSORCIOPOMACHACA, de fecha 17 de octubre del 2024, el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco representante común de CONSORCIO POMACHACA, hace la presentación de subsanación de observaciones

del Tercer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, por el Memorando N° 2604-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la subsanación de observaciones del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, mediante el Informe Técnico N° 34-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP de fecha 21 de octubre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación a la subsanación de observaciones del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, donde se concluye que se encuentra CONFORME;

Que, por la Carta N° 2231-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite al Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco representante común del CONSORCIO POMACHACA la evaluación al tercer entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, donde se otorga la conformidad;

Que, por el Informe Técnico N° 193-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de marzo de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalba, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la evaluación de la formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que, a través del Memorando N° 1820-2026-GRJ/GRI de fecha 24 de marzo de 2026, el ingeniero Frank Gonzales Quispe, formula observaciones al expediente técnico referido, al Sub Gerente de Estudios, ingeniero Miguel Sulla Villalba;

Que, mediante el Informe Técnico N° 328-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite OPINION TECNICA FAVORABLE Y OTORGA CONFORMIDAD a la evaluación a la formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, por lo que recomienda su aprobación vía acto resolutivo, sustentando lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

"(...)

ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Con MEMORANDO N°1820-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo del 2026, la Gerencia de Infraestructura – GRJ, remite a la Subgerencia de estudios observaciones al expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725.

Visto los antecedentes, y en referencia a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realiza el siguiente pronunciamiento y análisis respectivo.

CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD				
CUI	2634725	NOMBRE DEL PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
-	CARATULA	X		Si presenta profesionales por cada especialidad.
	INDICE	X		
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		
2.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.1.1.	GENERALIDADES	X		
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	X		
2.1.3.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	X		
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO	X		
2.1.5.	PARAMETROS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.6.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	X		
2.1.7.	DATOS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.8.	MANTENIMIENTO	X		
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	X		
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	X		
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	X		
2.1.12.	RELACION DE PLANOS	X		
2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD	X		
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	X		
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA	X		
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. SANITARIAS	X		
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMENTO	X		
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	X		
3.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	X		
3.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	X		
3.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
3.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS	X		
3.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
3.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X		
4	METRADOS	X		
4.1	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
4.2	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.2.1.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		

4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5	PRESUPUESTO	X		
5.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		
5.2	PRESUPUESTO GENERAL	X		
5.3	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	X		
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	X		
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	X		
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	X		
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	X		
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.4	DESAGREGADOS GASTOS GENERALES	X		
5.5	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION	X		
5.6	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X		
5.7	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.7.1.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.7.2.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	X		
5.7.3.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.7.4.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.7.5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.7.6.	ALISIS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.8.1.	RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.8.2.	RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	X		
5.8.3.	RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.8.4.	RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.8.5	RELACION DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.8.6.	RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5.9	FORMULAS POLINOMICAS POR ESPECIALIDAD	X		
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	X		
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	X		
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	X		
5.10	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	X		
5.11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	X		
6	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDA	X		
7	PANEL FOTOGRAFICO	X		
8	PLANOS	X		
9	ESTUDIOS BASICOS	X		
9.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X		
9.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X		
9.3	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	X		
10	ANEXOS	X		
10.1	PANEL FOTOGRÁFICOS DE IMÁGENES 3D DEL PROYECTO APROBADO	X		
10.2	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	X		
10.3	PANEL FOTOGRÁFICO, PRINCIPALMENTE DE LAS UBICACIONES PROYECTADAS DE LAS ESTRUCTURAS.	X		
10.4	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN EN SU EXTENSIÓN ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y ANEXOS.	X		
10.5	PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL (PMF) APROBADO POR DIRESA	X		
10.6	PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) APROBADO POR DIRESA	X		
10.7	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO (PE) APROBADO POR DIRESA	X		
10.8	PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH) APROBADO POR DIRESA.	X		
10.9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	X		
10.10	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X		
	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	X		
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	X		
	ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	X		
	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	X		

	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS	X		
	CERTIFICADO DE VÍAS	X		
	ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRI!S)	X		
	DOCUMENTO DE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	X		
	ACTA DE VISITA AL TERRENO	X		
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	X		
	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	X		
	FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA	X		
	EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN (DE CORRESPONDER)	X		
	REUBICACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	X		
	LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	X		
	PANEL FOTOGRÁFICO	X		
	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X		

La formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de septiembre del 2025.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI 2634725

REGION	:	JUNIN
PROVINCIA	:	TARMA
DISTRITO	:	TARMA
PLAZO	:	150 DIAS CALENDARIOS EQUIVALENTE 5 MESES
LIQUIDACION	:	30 DIAS CALENDARIOS
FECHA	:	SETIEMBRE DEL 2025

		RESUMEN DEL COSTO DIRECTO		
	:	**INFRAESTRUCTURA P.S. POMACHACA**	S/.	7,151,938.55
A	:	ORBAS PROVISIONALES	S/.	627,423.95
B	:	ESTRUCTURAS	S/.	2,035,881.54
C	:	ARQUITECTURA	S/.	1,512,502.65
D	:	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	215,630.57
E	:	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	828,202.20
F	:	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/.	68,434.61
G	:	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	S/.	1,863,863.03
1 MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE			S/.	7,151,938.55
		RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS		
		TOTAL COSTO DIRECTO		7,151,938.55
2		COSTOS INDIRECTOS		
		GASTOS GENERALES	12.00% S/.	858,232.63
		UTILIDAD	7.00% S/.	500,635.70
		SUB TOTAL		8,510,806.88
		I.G.V.	18.00%	1,531,945.24
		VALOR REFERENCIAL	S/.	10,042,752.12
		JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS	S/.	35,000.00
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5.00% S/.	502,137.61
		ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	170,000.00
		COSTO FINAL DE INVERSION	S/.	10,749,889.73
		COSTO FINAL DE INVERSION	S/.	10,749,889.73

(...)

CONCLUSIONES

De acuerdo al INFORME TECNICO N°034-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 21 de octubre, donde el PERSONAL CAS DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N°768-2024-GRJ/ORAF/OASA y CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N°980-2024-GRJ/ORAF/OASA **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, se realizó **CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°240-2024/GRJ/ORAF.**

El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, **cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 10,749,889.73 (Diez millones setecientos cuarenta nueve mil ochocientos ochenta y nueve con 73/100 soles)**, con precios vigentes al mes de septiembre del 2025, y con un plazo de ejecución de 150 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, para lo cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a cargo del **Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva** tiene por función EVALUAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN de competencia del Gobierno Regional Junín, esto en cumplimiento al reglamento de organizaciones y funciones (ROF). **Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

TOTAL COSTO DIRECTO	**S/**	**7,151,938.55**
GASTOS GENERALES	S/	858,232.63
UTILIDAD	S/	500,635.70
SUB TOTAL	**S/**	**8,510,806.88**
I.G.V. 18%	S/	1,531,945.24
VALOR REFERENCIAL	**S/**	**10,042,752.12**
JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS	S/	35,000.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/	502,137.61
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	170,000.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	**S/**	**10,749,889.73**

1. **RECOMENDACIONES**

Se recomienda **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725.

(...)";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, presentado por el contratista, el Sr. Carlos Luis Pérez Paucarchuco, Representante Legal Común del CONSORCIO POMACHACA, con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con Registro CIP N° 206728 en su calidad de Evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visacion correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GRJ/GR de fecha 23 de febrero de 2026 y de

acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN POMACHACA DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2634725, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 10,749,889.73, con precios vigentes al mes de septiembre del 2025, y con un plazo de ejecución de 150 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, conforme al siguiente detalle:

TOTAL COSTO DIRECTO	**S/**	**7,151,938.55**
GASTOS GENERALES	S/	858,232.63
UTILIDAD	S/	500,635.70
SUB TOTAL	**S/**	**8,510,806.88**
I.G.V. 18%	S/	1,531,945.24
VALOR REFERENCIAL	**S/**	**10,042,752.12**
JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS	S/	35,000.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	S/	502,137.61
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	170,000.00
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	**S/**	**10,749,889.73**

Son: S/ 10,749,889.73 (Diez Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 73/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto referido es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento, por obra por impuestos.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae en el contratista el Ing. Carlos Luis Pérez Paucarchuco en su condición de representante legal común del Consorcio Pomachaca, en el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar con registro CIP N°244688, en su calidad de personal CAS Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)